MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

ADENDA 01/2.011
Fecha: 30 de setiembre de 2.011

LICITACION PUBLICA NACIONAL 02/2011, ID 222625, ADQUISICION DE UN CAMION VOLQUETE Y UNA RETROEXCAVADORA CON PALA FRONTAL PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, emite este documento a fin de aclarar algunos puntos y poder ofrecer mejores condiciones para una mayor participación de potenciales oferentes, de acuerdo al siguiente detalle:

IAO 40.1 La adjudicación se dará a conocer por nota a cada uno de los Oferentes dentro de los 05 días calendario siguientes a su emisión, pudiendo ser ampliado si necesario fuere para una mejor evaluación de acuerdo alo que establece la Ley 2051/2003 y sus reglamentaciones.

CGC 13.1 El precio del contrato no estará sujeto a reajustes, por lo tanto, los precios señalados en el contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la contratista y los mismos son fijos e invariables.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago será a crédito, se efectuaran un primer desembolso en el presente ejercicio fiscal, dentro de los 15 días de recibida la factura crédito, una parte será obligada en la partida presupuestaria del ejercicio 2012 y la otra parte será obligada en la partida presupuestaria del ejercicio 2013.

La Contratada será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

Del monto total facturado, serán posibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al impuesto al valor agregado según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Y todos aquellos dispuestos en la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

CGC 14.5 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es [indicar el número de días] días. NO PLICA debido a que no se tiene presupuestado.

La tasa de interés que se aplicará es del [insertar el número] % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo. NO APLICA debido a que no se tiene presupuestado.

CGC 24.1 y 24.2 Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Las Instalaciones de la Municipalidad en presencia de sus autoridades en fecha y horario a ser confirmado.

CGC 25.1 En caso de producirse un atraso mayor a 15 (Quince) días corridos en la entrega de los bienes, por causa imputable al Vendedor, la misma, deberá compensar a LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA por dicho atraso.
En caso de superarse el máximo de días establecido en el párrafo anterior, por causas imputables al Vendedor, la misma deberá abonar a La MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, el 1% (uno por ciento) del monto total solicitado en la Nota Oficial, el cual será depositado en la Tesorería municipal.
El vendedor podrá también compensar en especie, el atraso producido en la entrega de los mismos, aplicando tarifas diferenciales, u otorgando otros servicios a convenir entre las partes.

CGC 26.3 El período de validez de la Garantía será 90 noventa días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA.

CGC 34.1 (a) (vi) El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
Si el COMPRADOR decidiere rescindir el Contrato por causas imputables al VENDEDOR establecidas en las Cláusulas, notificará dicha determinación a la misma, y esta surtirá efecto de inmediato en concordancia con las establecidas en la Ley N° 2051/03.
Si el VENDEDOR decidiere rescindir el Contrato por causas imputables al COMPRADOR establecidas en las Cláusulas, comunicará dicha determinación a la otra parte alegando los motivos.
El COMPRADOR tendrá un plazo de 15 (quince) días corridos para emitir su pronunciamiento, resolución mediante para resolver la rescisión del Contrato, a solicitud del VENDEDOR.

Derlys Benegas Carrera
Encargado de UOC